

## DECLARACIONES DE RENTA 2023

El IRPF (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas) es un impuesto personal que graba la renta obtenida en un año natural.

Cada año, los contribuyentes que se encuentran obligados, han de presentar la declaración del IRPF para regularizar su situación fiscal.

La Campaña de la Declaración de la Renta del ejercicio 2023 se presenta entre los días 3 de abril y 1 de julio de 2024.

*FaigesAssessors*, pone a vuestra disposición el asesoramiento fiscal necesario para el estudio, la confección y la presentación de vuestras Declaraciones de Renta 2023 delante de la AEAT, así como un servicio directo con nuestro asesor fiscal.

### **INCLUYE:**

- Rendimientos del Trabajo: sueldos, pensiones, prestaciones por despido, otras prestaciones Seguridad Social...
- Rendimientos de Capital mobiliario: intereses de cuentas corrientes, dividendos, rendimientos de letras del Tesoro, primas de emisiones de acciones...
- Rendimientos del Capital Inmobiliario: alquileres.
- Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa normal o simplificada, para aquellos contribuyentes que mantengan una relación contractual con *Faiges Assessors*.
- Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación objetiva, para aquellos contribuyentes que mantengan una relación contractual con *Faiges Assessors*.
- Aportaciones a planes de pensiones.
- Deducciones autonómicas y estatales.

### **NO INCLUYE:**

- Rendimientos obtenidos en el extranjero.
- Regímenes tributarios forales propios del País Vasco o Navarra.
- Rendimientos de actividades ganaderas, agrícolas o forestales.
- Dación en pago y Herencias.
- Criptomonedas.
- Régimen de imputación de rentas: transparencia fiscal, cesión de derechos de imagen...
- Rendimientos de actividades económicas, excepto para aquellos contribuyentes que mantengan una relación contractual con *Faiges Assessors*.
- Pérdidas y ganancias patrimoniales: venta de inmuebles, transmisiones de fondos de inversión, venta de acciones, de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas...
- Reinversión en vivienda habitual
- Declaraciones complementarias, declaraciones rectificativas y/o Resolución de los requerimientos.

*En estos supuestos, consultar con nosotros.*

## DECLARACIONES DE RENTA 2023

### PROCEDIMIENTO:

*FaigesAssessors*, requerirá una serie de información y documentación al contribuyente interesado.

Nuestro asesor fiscal, una vez haya realizado el estudio de la documentación solicitada, se comunicará directamente con el interesado/a y le requerirá, si es necesario, documentación adicional.

Con la documentación facilitada se procederá a confeccionar y presentar la declaración de Renta para aquellos contribuyentes que resulten obligados, o bien un informe que certifique que no lo están.

Una vez realizado el servicio encargado, *FaigesAssessors* enviará copia de las rentas presentadas a Hacienda, al correo electrónico facilitado por el contribuyente, y en el mismo acto, se adjuntará la factura correspondiente por el servicio realizado.

Todos estos trámites y gestiones se pueden hacer íntegramente de manera telemática y/o telefónica, pero si lo preferís, podemos concertar cita previa en nuestro despacho.

### TARIFAS 2024

*Ofrecemos a todos los Colegiados y Colegiadas del Colegio de Geógrafos, unas tarifas reducidas.*

	UNIDAD	precio unidad
<i>Colegiados/as CG(*)</i>	1	40,00 €

<i>No Colegiados/as CG</i>	1	60,00 €
	2 (o más)	55,00 €

IVA NO INCLUIDO

*\* Las Declaraciones de Renta Conjunta son consideradas a efectos de facturación como Declaraciones.*

## DECLARACIONES DE RENTA 2023

### Colegiados/as CG (\*)

Tienen esta consideración todos los colegiados sin cuotas pendientes de liquidar al COLEGIO DE GEÓGRAFOS así como sus beneficiarios, considerados como tales, los ascendientes y descendientes directos del Colegiado/da del Colegio de Geógrafos, así como su cónyuge o pareja estable.

Este beneficio a los colegiados se ofrece a raíz de la relación contractual de asesoría fiscal y laboral, donde se establecieron unas tarifas especiales para sus asociados.

Como en los últimos años, será el COLEGIO DE GEÓGRAFOS quien validará la situación de cada colegiado, y será *FaigesAssessors*, quien directamente emita la factura al colegiado/a correspondiente.

### CONTACTA CON NOSOTROS



De Lunes a Jueves de 9 a 19h  
Viernes de 9 a 15h



[faigesassessors@gmail.com](mailto:faigesassessors@gmail.com)



630992581

